



DOSSIER MUNICIPAL

Excmo. Ayuntamiento de Villasur de Herreros
Plaza Mayor, 1
09199 VILLASUR DE HERREROS
Tlfo. y Fax: 947429247 - 947429284
villasurdeherreros_ayto@hotmail.com
www.villasurdeherreros.es y www.villasurturismo.es

ASUNTO: LA VIVIENDA EN VILLASUR DE HERREROS

Datos a tener en cuenta:

- Normas Urbanísticas de Planeamiento Municipal
- Protección contra la especulación inmobiliaria
- Alquileres municipales y socialización
- Posibilidades de tomar “Medidas para favorecer el alquiler privado”
- Posibilidades de tomar “Medidas para favorecer la compra-venta privada”

COORDINACIÓN CORPORATIVA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y BIENESTAR SOCIAL:

Teniendo en cuenta que este proceso de participación ciudadana y de sensibilidad corporativa está tomando forma y recorrido, avanzando que se propondrá antes de finalizar el año en curso una BOLSA regulada de DEMANDA de vivienda de alquiler y de compra y de OFERTA de alquiler y de venta de vivienda en la localidad colaborando el Ayuntamiento para tal fin con nuestra población, en cuya confección se podrán admitir las sugerencias que resulten en base al interés general y común, con respeto a la normativa legal vigente y a los condicionantes presupuestarios de la Hacienda Local de Villasur de Herreros, a continuación se expresan diversos momentos de actuación municipal y ciudadana:

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS (BURGOS) día 7 de septiembre de 2018

.....
Extracto de la Dación de Cuenta de Actuaciones corporativas del día 07/07/2018
.....

- El mismo día (07-07-2018) tiene lugar una jornada de participación ciudadana con asistencia de alguno de los concejales del Ayuntamiento y de la Presidencia de Corporación, con asuntos a tratar sobre perspectivas de vivienda en el municipio, alquiler, locales, posibilidades de efectuar un obrador artesano de uso público y otras capacidades lo cual será incardinado a la mayor brevedad y comentado en próximo pleno. A tal fin se encarga también al Arquitecto asesor municipal un informe sobre los inmuebles que pueden ser objeto de rehabilitación por ruina económica y ayudando a propietarios subvencionando parte del coste a cambio de pertenecer a una bolsa de alquiler municipal que sirva para la adaptación y arraigo de nuevos vecinos en el pueblo. A la espera de la aceptación sobre la intervención en esas propiedades privadas objeto de ánimo de alquiler.

.....

Dicha reunión tuvo lugar tras el pleno del mes de Julio, teniendo en cuenta que en el mes de agosto no hubo pleno por razones de servicio vacaciones por parte de Secretaria Municipal, se efectuó pleno ordinario el día 7 de septiembre como primer viernes de mes.

.....

6.- Solicitud de adopción de medidas favorecedoras del arrendamiento de viviendas.

El día 7 de julio de 2018, se presenta en el Registro Municipal una solicitud, firmada por veintiocho personas, en calidad de vecinos del municipio, en la que tras exponer que “ante el aumento de demanda de vivienda por parte de nuevas personas que se querrían venir a vivir a esta localidad, para proseguir con nuestras iniciativas y otras nuevas”, solicitan que “existiendo alguna vivienda vacía, propiedad de este Ayuntamiento, rogaríamos se pusiera en el mercado de arrendamiento, lo que posibilitaría un aumento de la población de esta localidad y, sobre todo, impulsar a este municipio con aires novedosos de renovación, con nueva población con iniciativas interesantes para el conjunto de la localidad”.

El Sr. Alcalde expone el modo en que desde el Ayuntamiento se está intentando abordar el problema de la carencia de vivienda que se viene sufriendo en el municipio en relación a la demanda de esta actualmente existente en el mismo.

Manifiesta:

a) En relación a inmuebles de particulares:

Es cierto que existen en Villasur una serie de inmuebles en estado semiabandonado cuyo alquiler, una vez rehabilitados, podría dar respuesta a la necesidad de vivienda que experimentan varios vecinos.

Para hacer posible este arrendamiento ya se ha encargado al Arquitecto Municipal una valoración económica que recoja le coste de rehabilitación de los inmuebles propiedad de particulares que puedan considerarse semiabandonados.

Una vez realizado este informe-valoración, el Ayuntamiento se dirigirá a los propietarios de los mismos ofreciéndoles la posibilidad de ayudarles económicamente en la rehabilitación de los mismos a cambio de que estos accedan a poner disponible el mismo para su alquiler a vecinos del municipio que tengan necesidad de vivienda, entrando el mismo a integrar una bolsa, que se creará municipalmente, de inmuebles que estén en esta situación.

Sería necesario que la lista de personas interesadas en alquilar alguna de estas viviendas, que también se crearía, además de estar empadronadas en el municipio, tengan un cierto arraigo o vinculación con Villasur (vinculación laboral, familiar,...) de modo que esto predisponga favorablemente a los propietarios de los inmuebles a alquilar a dar el paso, y al Ayuntamiento le facilite ofrecérselo.

Para el próximo Pleno debería estar elaborado el referido informe-valoración económica del Arquitecto Municipal, de modo que pueda redactarse un modelo de solicitud para presentar a los propietarios de inmuebles semiabandonados, y que sean ellos mismos los que soliciten al Ayuntamiento la rehabilitación de su inmueble, con ayuda económica municipal, y la integración del mismo en la bolsa destinada a su alquiler.

b) En relación a inmuebles municipales de carácter patrimonial (que es a los que se refiere la solicitud presentada y avalada por una serie de firmas):

El Ayuntamiento ha explorado dos vías posibles:

- *Arrendar directamente los inmuebles municipales patrimoniales (todos los que no están vinculados a un uso o servicio público (Casa Consistorial, el centro social, el consultorio médico,...)), tales como las llamadas casa del médico, la casa de las escuelas y el inmueble colindante con la casa de las escuelas.*

Ocorre, no obstante, que la casa del médico y la casa de las escuelas ya están arrendadas, y que el inmueble colindante con este último no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad, y su rehabilitación resulta actualmente inviable por ser su coste mayor que el importe de su derribo para hacer algo nuevo.

No obstante, el Arquitecto también ha recibido el encargo municipal de realizar un estudio de los inmuebles municipales necesitados de reparación.

- *Recalificar un terreno municipal haciéndolo urbano y destinar posteriormente el mismo a la construcción de vivienda social.*

Estas dos vías son, no obstante, de “largo recorrido”.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta su apertura a la creación de una Mesa de Trabajo sobre Vivienda, de la que formen parte los vecinos que lo deseen y estén interesados en trabajar junto con el Ayuntamiento en la búsqueda de soluciones y elaboración de propuestas para dar respuesta a la necesidad de vivienda existente en el municipio y sufrida por unas cuantas personas.

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS (BURGOS)
EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018**

Extracto del acta de la sesión en los puntos en los que se trata el asunto de referencia en esta ubicación web:

.....

ORDEN DEL DIA EN LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE HACE REFERENCIA:

.....

VII.- POSIBILIDADES DE ACTUACIÓN EN TORNO A LA DEMANDA DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO. SUBVENCIONABILIDAD.

En cumplimiento de lo acordado en el Pleno anterior de 7 de septiembre de 2018 en relación a la adopción de medidas favorecedoras del arrendamiento de viviendas en el municipio dada la necesidad existente al respecto (que han manifestado ante el Ayuntamiento un número considerable de vecinos que sufren la dificultad de poder tener una vivienda para vivir en Villasur), el Sr. Alcalde encargó al Arquitecto Municipal lo siguiente:

1.- En relación a inmuebles municipales de carácter patrimonial: Cálculo del coste de rehabilitación de la vivienda situada en C/ Burgos nº 41 (edificio de las antiguas escuelas).

Este coste sería aproximadamente de 65.000 €, y habría que añadir el coste correspondiente a la reforma de la cubierta que podría alcanzar similar cuantía. Actualmente no se dispone de partida presupuestaria que pueda abordar tal ejecución por lo que se declara a sabiendas de que se podrá valorar en un futuro tal actuación.

2.- En relación a inmuebles de particulares: Un estudio de los inmuebles situados en todo el casco urbano en mal estado de conservación (ya sea por ruina o por estado de abandono o semiabandono).

El estudio se ha limitado a la inspección ocular exterior de los inmuebles, tanto de aquellos de uso vividero como de aquellos no habitables destinados a garaje, almacén o similar.

Del estudio realizado se concluye la existencia (como mínimo) de al menos 22 inmuebles en alguna de las situaciones señaladas, de los que 6 corresponden a viviendas que se encuentran en estado de aparente abandono, las cuales podrían ser objeto de reforma para su nueva puesta en uso.

Por otra parte, existen un total de 16 inmuebles de uso no vividero (pajares) que debido a su aparente estado de ruina (ya sea parcial o total) podrían ser objeto de rehabilitación para ser usados como vivienda, o bien ser sustituidos por nuevas edificaciones con este mismo fin.

Por último, se indica que se contabilizan en el casco urbano un total de 23 solares sin edificar.

El estudio se acompaña de un listado de los referidos inmuebles, con indicación de su dirección, superficie catastral, estado general en el que se encuentran y descripción de la posible actuación sobre los mismos. Así como fotografías y plano de ubicación.

La Corporación se da por enterada de esta información que podrá servir de base en futuros momentos presupuestarios para valorar expedientes de subvencionabilidad para rehabilitación en caso de que se puedan ofertar en una bolsa de participación pública en la que se pueda facilitar el conocimiento de la oferta y la demanda para seguir avanzando en la resolución de la dificultad existente para encontrar vivienda en el municipio, y muestra su valoración favorable a la propuesta, presentada por una serie de interesados, de constitución de una Mesa de Vivienda de ámbito municipal, desde la que se busquen soluciones para dar respuesta a esta necesidad.

.....

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala D^a M^a Angeles Santa Cruz Santa Cruz pregunta dónde está la parada del autobús puesto que corta la calle parando donde lo hace. El Concejal D. Domingo Mena Hernando dice que su lugar de parada es la Cantina Municipal.

Por parte del público asistente se solicita colaboración para mantener diversas mesas de trabajo en torno a la vivienda en el municipio, ante lo cual por parte de la Alcaldía se refleja que ha sido designada a la Concejalía de Cultura, Bienestar Social y Nuevas Tecnologías como nexo de comunicación entre la participación ciudadana y el propio Ayuntamiento. Se irán designando días de encuentro por parte de la misma, presuntamente con reuniones mensuales en inmuebles municipales en torno a las semanas previas de cada pleno para trasladar propuestas de actuación y debate.

Y no figurando en el orden del día más asuntos a tratar, siendo las veintitrés horas treinta minutos del día cinco de octubre, el Sr. Alcalde declara concluida la sesión de Pleno, de la que se levanta la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde y yo, como Secretaria, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA